

1366/10

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 27 MAYO 2010

VISTO el Expediente N° 7365-MD/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Creación y Declaración de Interés Provincial del "Programa de Deporte Regional", el cual será implementado en conjunto por el Instituto Fueguino de Turismo, la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Deportes y Juventud teniendo como objetivo la promoción, enseñanza, desarrollo e inclusión de los Deportes Regionales como actividades genuinas de acuerdo a las características geográficas, climáticas y ecológicas de la Provincia.

Que los Deportes Regionales se dividen en deportes de verano e invierno, propiciando el acercamiento de los niños y adolescentes de distintos sectores sociales a la práctica activa de los deportes al aire libre y en contacto con la naturaleza.

Que a través de la implementación de este programa se fomenta la identidad y el arraigo cultural a nuestra región.

Que para la concreción de este Programa fue necesario articular las acciones de distintas áreas del Gobierno Provincial y los esfuerzos de las instituciones deportivas involucradas directamente a este tipo de actividades, con el objeto de lograr un mayor alcance en la comunidad.

Que por este motivo, se firmó el 25 de junio de 2.009 el Convenio Marco N° 14.084 de Cooperación Educativa y Deportiva entre el Instituto Fueguino de Turismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Coordinación Provincial de Educación Física, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, siendo ratificado el mismo por Decreto Provincial N° 1692/09, el día 10 de agosto de 2.009.

Que por dicho Convenio Marco se creó la Comisión de Promoción y Desarrollo de Deportes Regionales, la cual está integrada por un miembro de cada dependencia, teniendo la facultad de incluir, a través de actas complementarias, distintas instituciones deportivas del área, con el objeto de complementar y fortalecer los programas a realizar de acuerdo a las necesidades que cada uno posea.

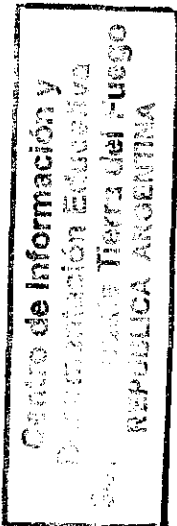
Que por lo expuesto, y en virtud de la importancia del mismo por ser organizado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2...///

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

B-42

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

en el ámbito de la Provincia, resulta procedente Crearlo y Declararlo de Interés Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Crear y Declarar de Interés Provincial el "Programa de Deporte Regional", que forma parte del presente como Anexo I, el cual será implementado en conjunto en el ámbito de toda la Provincia por medio del Instituto Fueguino de Turismo, la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Deportes y Juventud, a través del Convenio Marco N° 14.084 de Cooperación Educativa y Deportiva. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 1366/10

G.T.F. DJS
edm


SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I

DECRETO Nº 1366/10

PROGRAMA PROVINCIAL DE DEPORTE REGIONAL

RESPONSABLES:

- Instituto Fueguino de Turismo.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Subsecretaría de Deportes y Juventud.

OBJETIVO:

El siguiente programa tiene como objetivo principal la promoción, enseñanza, desarrollo e inclusión de los deportes regionales como actividades genuinas de la zona en que vivimos. Las características geográficas y climáticas de nuestra región otorgan una condición altamente favorable para la práctica de las actividades deportivas en la naturaleza.

METODOLOGIA:

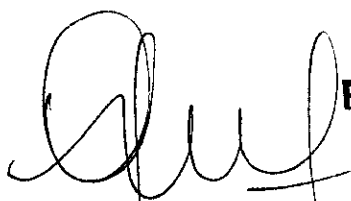
Se establecerán programas de Deporte Regional de las siguientes actividades:

- Canotaje.
- Caminatas interpretativas de flora y fauna.
- Caminatas costeras.
- Esquí de Fondo.
- Esquí Alpino.
- Patinaje sobre hielo.
- Actividades recreativas en la nieve.
- Escalada deportiva en palestra.

RECURSOS HUMANOS:

Profesores de educación física, instructores, técnicos e idóneos para cada actividad y personal de la Subsecretaría de Deportes y Juventud.

G.T.F. 05
adm


 SERGIO D. ALVAREZ
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ana Margarita GONZALEZ
 Jefe División Control y Registro
 D.G.D.O. y B. - S. L y T.


 MARIA FABIANA RIOS
 GOBERNADORA